



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Candisano Mera, Pablo s/ licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, solicita que se le conceda licencia a fin de participar en la reunión de Junta de Presidentes de Cámara; concurrir a la presentación de "Justicia 2020: resultados y desafíos" y asistir a una audiencia sobre cuestiones de infraestructura en la Administración General del Poder Judicial, los cuales se realizaron en esta ciudad, los días 3, 4 y 5 de diciembre del año 2018, respectivamente.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta primera del referido tribunal, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al interesado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

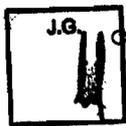
Por ello,

SE RESUELVE:

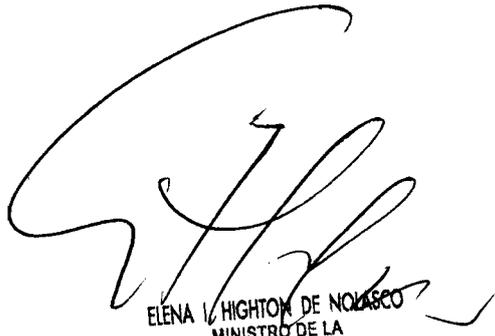
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 3, 4 y 5 de diciembre del año 2018, al presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Pablo Candisano Mera, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION